

- Servicios integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
 - Excavación y construcción de caisson de cimentación
 - Voladura a cielo abierto y subterránea
 - Implosión de minas ilegales

POLITICA DESCONEXION LABORAL

En cumplimiento a la ley 2191 de 2022 y artículo 2.2.1.6.6.11. del decreto 555 de 2022. EXTECC S.A.S Consciente de la importancia de un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para todas aquellas personas que hacen parte de esta organización. El objetivo es el garantizar y ejercer el derecho de los trabajadores a la desconexión laboral siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente estipulada donde la entidad se compromete a que exista un balance entre los factores intra, extralaboral y familiarmente de todos los colaboradores activos de la organización.

Por medio de esta política acuerda cumplir los siguientes criterios para garantizar la desconexión laboral:

- Los trabajadores gozan del derecho de desconexión laboral, el cual inicia una vez finalice la jornada laboral. Así mismo, la organización garantiza que el trabajador pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones, incapacidades y tiempo personal y familiar.

Nota: si eventualmente por razones de diferencia horaria u otras causas excepcionales, se remite a los trabajadores comunicaciones o requerimientos durante los periodos de desconexión, el personal no está obligado a atender o hacer revisión de los mismos sino hasta que inicie su jornada laboral.

- Las reuniones, llamadas, mensajes y solicitudes deben programarse para ser atendidas dentro de la jornada laboral. Salvo a que algún requerimiento especial que se presente.

CONTÁCTENOS

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO

- Servicios integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
 - Excavación y construcción de caisson de cimentación
 - Voladura a cielo abierto y subterránea
 - Implosión de minas ilegales

- Verificar los medios de comunicación pactados en la empresa por los cuales los trabajadores realizan sus solicitudes, quejas, o peticiones en cuestión a permisos, vacaciones entre otros aspectos.
- El derecho a la desconexión laboral se garantiza en relación con la totalidad de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Criterios de Excepción:

No están sujetos a la desconexión laboral:

- Los trabajadores que por su rol de confianza y manejo deban dar respuesta a solicitudes y requerimientos.
- Los trabajadores que por situaciones de fuerza mayor requieran un cubrimiento extra de la colaboración con la compañía cuando sea necesario.

Vigencia

Esta política rige a partir de su socialización y publicación.



FERNANDO LÓPEZ COLMENARES
Representante legal EXTECC SAS
Revisión (1) 06 febrero de 2025

CONTÁCTENOS

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO

